
REGLAMENTO DE CONSULTA

PODER ADJUDICADOR:

Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF), asociación regida por la ley del 1 de julio de 1901 inscrita con el número SIRET 784 845 026 00045, con sede social en 27, rue des Petits Hôtels, París (75010) representada por su presidente en ejercicio, el Sr. Michaël Weber

OBJETO DE LA CONSULTA:

La presente consulta tiene por objeto la celebración de un contrato de servicios relativo a prestaciones de interpretación francés-español en el marco del proyecto TERRAVIVA - Paisajes vivos en Francia y México, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) a través del dispositivo FICOL.

Los servicios comprenden:

- la interpretación simultánea a distancia para una serie de seminarios web;
- la interpretación simultánea y/o consecutiva presencial durante las misiones en Francia y México.

Los detalles de los servicios se especifican en el pliego de condiciones.

Procedimiento simplificado organizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo L2123-1 del Código de Contratación Pública

Fecha límite de recepción de ofertas: 6

DE ABRIL DE 2026 a las 00:00 h

GMT

ÍNDICE

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA CONSULTA2

ARTÍCULO 2 – ADJUDICACIÓN3

ARTÍCULO 3 – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN3

ARTÍCULO 4 – DURACIÓN DEL CONTRATO3

ARTÍCULO 5 – EXPEDIENTE DE CONSULTA.....3

 5.1 Contenido del expediente de consulta.....3

 5.2 Modificaciones del expediente de consulta3

 5.3 Retirada del expediente de consulta.....4

 5.4 Modalidades de presentación de candidaturas y ofertas4

 5.5 Condiciones de presentación de las ofertas4

 5.6 Modalidades de firma de los documentos de candidatura y de la oferta4

 5.7 Copia de seguridad5

ARTÍCULO 6 – CONTENIDO DE LOS SOBRES5

 6.1 Admisibilidad de las candidaturas5

 6.2 Documentos que deben presentarse con la candidatura.....5

ARTÍCULO 7 – PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS6

ARTÍCULO 8 – NEGOCIACIÓN6

ARTÍCULO 9 – SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y OFERTAS.....6

 9.1 Selección de candidaturas7

 9.2 Criterios de adjudicación de las ofertas.....7

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA CONSULTA

El objeto de la presente consulta es la celebración de un contrato de servicios relativo a la prestación de servicios de interpretación francés-español en el marco del proyecto TERRAVIVA - Paisajes vivos en Francia y México, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) a través del dispositivo FICOL.

Los detalles de los servicios se indican en el pliego de condiciones técnicas particulares (CCTP) adjunto al expediente de consulta.

Se trata de un contrato ordinario, en el sentido de que los servicios están claramente definidos y se solicitan en una sola vez. Su precio se establece con precisión y de manera definitiva, a tanto alzado.

Se trata de un contrato marco con órdenes de compra, en el sentido de que los servicios se prestarán de forma fraccionada a medida que surjan las necesidades y se emitan las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 2 – DISTRIBUCIÓN

La licitación se divide en los siguientes lotes:

Lote 1: Interpretación simultánea a distancia (seminarios web)
Lote 2: Interpretación presencial - misión en Francia
Lote 3: Interpretación presencial - misiones en México

Los candidatos pueden presentar ofertas para uno, varios o todos los lotes.

ARTÍCULO 3 – PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La presente consulta se lleva a cabo mediante un procedimiento adaptado, de conformidad con los artículos L2123-1 del Código de Contratación Pública.

ARTÍCULO 4 – DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se celebra por un período máximo de 30 meses a partir de su notificación y, a más tardar, hasta el 31 de octubre de 2028.

ARTÍCULO 5 – EXPEDIENTE DE CONSULTA

5.1 Contenido del expediente de licitación

El expediente de consulta (DCE) entregado a los candidatos incluye:

- El presente pliego de condiciones (RC)
- El pliego de condiciones administrativas particulares (CCAP)
- El pliego de condiciones técnicas particulares (CCTP)

5.2 Modificaciones del expediente de consulta

El poder adjudicador se reserva el derecho de introducir modificaciones de detalle en el expediente de consulta, a más tardar 4 días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas. Los candidatos deberán entonces responder basándose en el expediente modificado, sin poder presentar ninguna reclamación al respecto.

Si durante la fase de consulta se aplaza la fecha límite de recepción de las ofertas iniciales, la disposición anterior será aplicable en función de dicha nueva fecha.

Para poder respetar este plazo, se ruega a los licitadores que formulen cualquier pregunta por escrito (a través de la plataforma de digitalización) a más tardar 7 días antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas.

5.3 Recogida del pliego de condiciones

En ningún caso se entregará en soporte papel o en soporte electrónico físico.

El candidato no podrá presentar ninguna reclamación si no dispone de toda la información complementaria difundida por la plataforma de digitalización durante el desarrollo de la presente consulta debido a un error que haya cometido al introducir su dirección de correo electrónico, en caso de que no se haya identificado al descargar los documentos, en caso de que no haya indicado dicha dirección de correo electrónico o en caso de que haya eliminado la dirección. Se recomienda a todos los candidatos que consulten regularmente la plataforma para asegurarse de que disponen de las últimas modificaciones que puedan haberse producido.

5.4 Modalidades de presentación de candidaturas y ofertas

Los candidatos deberán cumplir las siguientes condiciones de envío y presentación de candidaturas y ofertas.

Cualquier presentación que no se ajuste a la forma establecida en el presente documento dará lugar a la irregularidad de la candidatura.

Solo se admite el formato electrónico.

Las candidaturas se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: cfontana@parcs-naturels-regionaux.fr

Si el candidato envía varios sobres, solo se examinará el último sobre recibido, de conformidad con las condiciones del presente reglamento.

5.5 Condiciones de presentación de las solicitudes

Las candidaturas deben enviarse antes de la fecha y la hora indicadas en el anuncio de licitación pública. La hora límite para la recepción de la solicitud será la del último byte recibido.

Los pliegos que se reciban después de dicha fecha y hora límite serán descartados sin haber sido leídos y se informará de ello al candidato.

Los candidatos deberán enviar obligatoriamente sus archivos en uno o varios de los siguientes formatos: (lista exhaustiva)

- estándar .zip
- Adobe® Acrobat®.pdf
- Formato de texto enriquecido .rtf
- .doc, .xls o .ppt
- .odt, .ods, .odp, .odg
- si procede, el formato DWF
- mp4 o equivalentes para vídeo
- o, para imágenes de mapa de bits, .bmp, .jpg, .gif, png

Se ruega al licitador que:

- no utilizar determinados formatos, en particular los «.exe»
- no utilice determinadas herramientas, en particular las «macros»
- analizar previamente los archivos que componen su candidatura con un antivirus.

5.6 Modalidades de firma de los documentos de candidatura y de la oferta

No es obligatorio firmar los documentos de candidatura y de oferta.

En caso de adjudicación del contrato, se invitará al candidato a firmar electrónicamente su oferta a través del procedimiento

DocuSign.

5.7 Copia de seguridad

De conformidad con lo dispuesto en la orden ministerial de 22 de marzo de 2019, por la que se establecen las modalidades de puesta a disposición de los documentos de la consulta y de la copia de seguridad, cuando el candidato haya remitido su expediente o documento acompañado de una copia de seguridad en soporte electrónico físico enviada dentro de los plazos fijados para la presentación de su pliego, dicha copia, identificada como copia de seguridad, se colocará en un sobre sellado y solo se abrirá si:

- se detecte un programa informático malicioso en los sobres enviados por vía electrónica,
- si se recibe un correo electrónico incompleto, fuera de plazo o que no se haya podido abrir, siempre que el envío del correo electrónico se haya iniciado antes de la hora límite de presentación de ofertas.

La copia de seguridad podrá enviarse en soporte papel o en soporte electrónico físico y deberá estar firmada igualmente por el candidato.

El sobre que contenga la copia de seguridad será destruido por el poder adjudicador si no se abre.

El sobre sellado que contenga la copia de seguridad se enviará por correo certificado o se entregará en la siguiente dirección y llevará las siguientes indicaciones:

<p>Dirección: FPNRF, 27, rue des petits hôtels 75 010 París</p> <p>Solicitud para:</p> <p>Servicios de interpretación francés-español en el marco del proyecto TERRAVIVA - Paisajes vivos en Francia y México - LOT n.º XXX</p> <p>Nombre del candidato: (a completar)</p> <p>NO ABRIR: COPIA DE SEGURIDAD</p>

Artículo 6 – CONTENIDO DE LOS SOBRES

6.1 Admisibilidad de las candidaturas

El poder adjudicador comprobará en primer lugar que el expediente esté completo y, a continuación, procederá al análisis de las candidaturas con arreglo a los criterios de selección que se especifican a continuación.

Los candidatos deberán demostrar, **so pena de inadmisibilidad de su candidatura**, que disponen de la capacidad técnica, profesional y financiera necesaria para ejecutar el contrato. La prueba de dicha capacidad podrá aportarse por cualquier medio.

6.2 Documentos que deben presentarse

Las candidaturas deberán estar redactadas íntegramente en francés.

Los candidatos deberán presentar un expediente completo, que incluya todos los documentos que se describen a continuación.

- Una nota técnica (de un máximo de 5 páginas) en la que se especifique la organización propuesta por lote y se detallen la experiencia y las referencias en interpretación institucional y cooperación internacional;
- Los CV de los intérpretes propuestos;

Para los candidatos franceses:

- Un certificado de seguro vigente;
- Un certificado de conformidad de las declaraciones sociales (URSSAF) con una antigüedad inferior a 6 meses;
- Un certificado de conformidad de las declaraciones fiscales de menos de 6 meses;
- Una declaración jurada en la que se certifique que no se encuentra en ninguno de los casos de exclusión previstos en el Código de Contratación Pública francés;
- Una declaración de volumen de negocio de los tres últimos ejercicios fiscales en general y correspondiente a los servicios objeto de la presente consulta.

Para los candidatos europeos:

- Un certificado de seguro en vigor;
- Un certificado fiscal que acredite que está al corriente de sus obligaciones fiscales;
- Un certificado que acredite que está al corriente de sus obligaciones sociales;
- Una prueba de su existencia jurídica;
- Declaración jurada en la que se indique que no se encuentra en ninguno de los casos de exclusión previstos en el Código de Contratación Pública francés;
- Declaración de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios fiscales en general y correspondiente a los servicios objeto de la presente consulta.

Para los candidatos mexicanos:

- Certificado de seguro: *póliza de seguro o carta de compromiso de seguro* que cubra la responsabilidad civil profesional;
- Certificado fiscal que acredite que está al corriente de sus obligaciones fiscales: *Constancia de Situación Fiscal* (véase *el Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*);
- Certificado que acredite que está al corriente de sus obligaciones sociales: *Certificado de cumplimiento fiscal y laboral*;
- Prueba de existencia jurídica: *Certificado del Registro Público de Comercio (RPC)*;
- Declaración jurada en la que se certifique que no se encuentra en ninguno de los casos de exclusión previstos en el Código de Contratación Pública francés;
- Si fuera necesario, prueba de la autorización conforme a la normativa bancaria y financiera mexicana que le permita gestionar los fondos que le confíe la FPNRF;
- Declaración de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios fiscales en general y correspondiente a los servicios objeto de la presente consulta.

Antes de proceder al examen de las candidaturas, si el poder adjudicador constata que faltan algunos de los documentos mencionados anteriormente o que estos están incompletos, podrá decidir solicitar a todos los candidatos afectados que presenten o completen dichos documentos. Se llama la atención de los candidatos sobre el hecho de que la presentación de la documentación completa no implica la admisión de la candidatura.

ARTÍCULO 7 – PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de las ofertas es **de 90 días** a partir de la fecha límite de recepción de las mismas.

ARTÍCULO 8 – NEGOCIACIÓN

Una vez analizadas las ofertas, se podrá celebrar una sesión de negociación con los tres primeros candidatos de cada lote, en función de cada criterio.

Esta ronda de negociaciones se celebrará, previsiblemente, durante el mes de marzo de 2026.

ARTÍCULO 9 – SELECCIÓN DE CANDIDATURAS Y OFERTAS

9.1 Selección de candidaturas

Se analizarán las candidaturas **admisibles** y se rechazarán aquellas cuyos expedientes estén incompletos o no cumplan los requisitos exigidos por el comprador.

9.2 Criterios de adjudicación de las ofertas

La oferta económicamente más ventajosa se evaluará en función de los criterios y subcriterios que se indican a continuación:

Para cada lote:

Valor técnico: 60 %

De los cuales

Experiencia y referencias en interpretación institucional / cooperación internacional: 25 %

Metodología (herramientas y materiales propuestos): 20 %

Recursos humanos asignados: 15 %

Precio: 40 %

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PODER ADJUDICADOR:

**Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF),
asociación regida por la ley del 1 de julio de 1901
inscrita con el número SIRET 784 845 026 00045, con
sede en 27, rue des Petits Hôtels, París (75010)
representada por su presidente en ejercicio, el Sr. Michaël Weber**

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA CONSULTA	1
ARTÍCULO 2 – ADJUDICACIÓN.....	1
ARTÍCULO 3 – DOCUMENTOS CONTRACTUALES	1
ARTÍCULO 4 – DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	1
ARTÍCULO 5 – PRECIO	1
5.1 Características de los precios aplicados.....	1
5.2 Condiciones de variación de los precios.....	1
ARTÍCULO 6 – MODALIDADES DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS	1
ARTÍCULO 7 – MODALIDADES DE EJECUCIÓN	1
ARTÍCULO 8 – SANCIONES.....	1
ARTÍCULO 9 – RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	1
9.1 Condiciones de rescisión	1
9.2 Saneamiento y liquidación judicial	1
ARTÍCULO 10 – LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS	1

ARTÍCULO 1 – OBJETO DE LA CONSULTA

El presente contrato de servicios tiene por objeto la contratación de uno o varios prestadores de servicios para la interpretación del francés al español en seminarios web y otras actividades en el marco del proyecto TERRAVIVA - Paisajes vivos en Francia y México, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) a través del programa FICOL.

Los servicios comprenden:

- la interpretación simultánea a distancia para una serie de seminarios web;
- la interpretación simultánea y consecutiva presencial durante las misiones en Francia y México.

ARTÍCULO 2 – ASIGNACIÓN

- El contrato no se ha adjudicado
- El contrato se ha adjudicado en 3 lotes:

LOTE 1- Interpretación simultánea a distancia (seminarios web)

LOTE 2- Interpretación presencial - misión en Francia **LOTE**

3- Interpretación presencial - misiones en México

ARTÍCULO 3 – DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para cada lote, los documentos contractuales prevalecerán en el siguiente orden de prioridad:

- Acta de compromiso;
- CCAP;
- Pliego de condiciones técnicas;
- Oferta técnica y financiera del adjudicatario.

ARTÍCULO 4 – DURACIÓN Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Contrato ordinario: los servicios deberán prestarse:
 - antes del 31/10/2028

ARTÍCULO 5 – PRECIOS

5.1 Características de los precios aplicados

Los servicios se pagan:

- mediante un precio global a tanto alzado
- mediante precios unitarios, en función de los pedidos realizados al titular.

Los gastos de desplazamiento, alojamiento y material deben estar incluidos en la oferta económica.

5.2 Condiciones de variación de los precios

Los precios son fijos durante toda la vigencia del contrato.

ARTÍCULO 6 – MODALIDADES DE LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

El adjudicatario podrá facturar cada servicio una vez finalizado. Las facturas deberán especificar el lote

en cuestión, la fecha de la misión y el número de horas o días trabajados.

Cuando el comprador considere que las prestaciones, sin ajustarse plenamente a las condiciones del contrato, pueden, no obstante, aceptarse tal cual, podrá aceptarlas con una reducción del precio proporcional a la gravedad de las deficiencias constatadas. Esta decisión deberá estar motivada. Solo podrá notificarse al adjudicatario una vez que este haya tenido la oportunidad de presentar sus observaciones.

Si el titular no formula observaciones en el plazo de quince días a partir de la decisión de admisión con reducción, se considerará que la ha aceptado. Si el titular formula observaciones en dicho plazo, el comprador dispondrá entonces de quince días para notificarle una nueva decisión.

ARTÍCULO 7 – MODALIDADES DE EJECUCIÓN

El titular se compromete a:

- garantizar la continuidad del servicio;
- garantizar la confidencialidad de las comunicaciones;
- respetar la neutralidad profesional;
- garantizar la preparación terminológica previa a las misiones.

En caso de indisponibilidad de un intérprete propuesto, el titular deberá proponer sin demora un perfil equivalente. El perfil sustituto deberá ser validado por la FPNRF.

ARTÍCULO 8 – SANCIONES

En caso de ausencia injustificada o incumplimiento el día de una misión confirmada:

- se podrá aplicar una penalización del 10 % del importe del servicio en cuestión;
- La FPNRF podrá recurrir a un tercero a cargo del titular si fuera necesario.

ARTÍCULO 9 – RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

9.1 Condiciones de rescisión

El comprador podrá rescindir el contrato por culpa del adjudicatario en los siguientes casos:

- a) El adjudicatario incumple las obligaciones legales o reglamentarias relativas al trabajo, la protección del medio ambiente, la seguridad y la salud de las personas o la preservación del vecindario;
- b) El adjudicatario no ha cumplido sus obligaciones dentro de los plazos contractuales;
- c) El adjudicatario ha subcontratado infringiendo las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la subcontratación;
- e) Tras la firma del contrato, la información o los documentos presentados por el adjudicatario, en apoyo de su candidatura o exigidos antes de la adjudicación del contrato, resultan ser inexactos;

Salvo en el caso previsto en la letra e) anterior, deberá haberse notificado previamente al titular un requerimiento, acompañado de un plazo de cumplimiento, y este deberá haber resultado infructuoso.

En el marco de la notificación de incumplimiento, el comprador informará al titular de la sanción prevista y le invitará a presentar sus observaciones.

La rescisión del contrato no impedirá el ejercicio de las acciones civiles o penales que pudieran interponerse contra el titular.

En caso de rescisión del contrato por motivos de interés general por parte del poder adjudicador, el adjudicatario percibirá, en concepto de indemnización, una suma a tanto alzado calculada aplicando al importe inicial sin IVA, deducido el importe sin IVA no revisado de los servicios aceptados, un porcentaje equivalente al 5,0 %.

En caso de inexactitud o de negativa a facilitar los documentos y la información solicitados por el comprador a los que se refieren los artículos R. 2143-3 y R. 2143-6 a R. 2143-10 del Código de Contratación Pública, o de negativa a presentar los documentos previstos en los artículos R. 1263-12, D. 8222-5 o D. 8222-7 o D. 8254-2 a D. 8254-5 del Código del Trabajo, de conformidad con el artículo R. 2143-8 del Código de Contratación Pública, el contrato se rescindirá por culpa del adjudicatario.

En caso de retirada o suspensión de la financiación del proyecto TERRAVIVA por parte del financiador, o en caso de cese del proyecto por motivos institucionales, el contrato podrá rescindirse sin que ello implique culpa alguna por parte del adjudicatario.

9.2 Saneamiento y liquidación judicial

El adjudicatario notificará inmediatamente al poder adjudicador la sentencia por la que se decrete el concurso de acreedores o la liquidación judicial. Lo mismo se aplicará a cualquier sentencia o resolución que pueda afectar a la ejecución del contrato.

El poder adjudicador enviará al administrador o al liquidador un requerimiento en el que le pregunte si tiene intención de exigir la ejecución del contrato. En caso de concurso de acreedores, este requerimiento se dirigirá al adjudicatario en el caso de un procedimiento simplificado sin administrador si, en aplicación del artículo L627-2 del Código de Comercio el juez comisario le ha autorizado expresamente a ejercer la facultad prevista en el artículo L622-13 del Código de Comercio.

En caso de respuesta negativa o de falta de respuesta en el plazo de un mes a partir del envío del requerimiento, se declarará la rescisión del contrato. Este plazo de un mes podrá ampliarse o reducirse si, antes de su vencimiento, el juez comisario ha concedido al administrador o al liquidador una prórroga, o le ha fijado un plazo más breve.

La rescisión surtirá efecto en la fecha en que el administrador, el liquidador o el titular decida renunciar a continuar con la ejecución del contrato o al vencimiento del plazo de un mes mencionado anteriormente. Dicha rescisión no dará derecho al titular a indemnización alguna.

ARTÍCULO 10 – LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS

Salvo que se disponga lo contrario, el presente contrato se regirá por la legislación francesa. En caso de litigio, el Tribunal Judicial de París será el único competente para conocer del asunto.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PODER ADJUDICADOR:

**Federación de Parques Naturales Regionales de Francia (FPNRF),
asociación regida por la ley de 1 de julio de 1901
inscrita con el número SIRET 784 845 026 00045, con
sede en 27, rue des Petits Hôtels, París (75010)
representada por su presidente en funciones, el Sr. Michaël Weber**

OBJETO DE LA CONSULTA:

El objeto de la presente consulta es la celebración de un contrato de servicios relativo a la prestación de servicios de interpretación francés-español en el marco del proyecto TERRAVIVA - Paisajes vivos en Francia y México, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) a través del dispositivo FICOL.

Los servicios comprenden:

- la interpretación simultánea a distancia para una serie de seminarios web;
- la interpretación simultánea y/o consecutiva presencial durante misiones en Francia y México.

ARTÍCULO 1 – CONTEXTO

El proyecto TERRAVIVA tiene como objetivo desarrollar un modelo de paisaje biocultural entre Francia (la Federación de Parques Naturales Regionales y dos parques naturales regionales franceses) y los estados mexicanos de Oaxaca, Colima y Jalisco.

Incluye:

- una serie de seminarios web técnicos;
- misiones bilaterales;
- actos institucionales.

ARTÍCULO 2 – DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LOTE 1 - Interpretación simultánea a distancia (seminarios web)

- Seminarios web en Microsoft Teams o ZOOM
- 10 seminarios web como máximo
- Frecuencia: aproximadamente 1 seminario web al mes
- Duración máxima: 3 horas
- Capacidad estimada: hasta 100 participantes en línea.

LOTE 2 - Interpretación presencial - misión en Francia

- Lugar: Metz, Francia
- Fecha: del 12 al 24 de octubre de 2026 (estimación);
- Acompañamiento de la delegación mexicana (≈ 25 personas)
- Interpretación simultánea (se requiere material adecuado: ≈ 25 auriculares de traducción) y consecutiva (discursos, conversaciones informales durante las comidas, etc.)
- Eventos institucionales (Congreso de Parques, visitas sobre el terreno).

LOTE 3 - Interpretación presencial - misiones en México

- Lugar: ciudad de Oaxaca y Sierra Mixe, Oaxaca, México;
- Fechas:
 - 27 de abril - 3 de mayo de 2026
 - Segundo semestre de 2028
- Acompañamiento de la delegación francesa (≈ 6 personas)
- Interpretación simultánea (se requiere material adecuado: ≈ 20 auriculares de traducción) y consecutiva (intercambios informales)
- Reuniones institucionales y visitas sobre el terreno.

ARTÍCULO 3 – REQUISITOS TÉCNICOS

Los intérpretes deberán:

- acreditar al menos 3 años de experiencia en interpretación profesional;
- dominar el vocabulario institucional y medioambiental;
- disponer de los equipos técnicos adecuados.

Entregables:

- Confirmación por escrito de la disponibilidad 15 días antes de la misión;
- Preparación terminológica previa;

- Interpretación en tiempo real (simultánea o consecutiva);
- Informe resumido si se solicita (opcional).